



Por el cual **se modifica la denominación del Programa de Especialización en Sistemas de Producción Animal Sostenible** por la de "ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL".

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior, son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo, prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Acuerdo 108 de 1999, define, organiza y reglamenta los estudios de posgrado en la UPTC.

Que el Decreto 2566, del 10 de septiembre de 2003, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos, en los programas académicos de Educación Superior.

Que por Acuerdo No. 086 del 2005, se creó el Programa de Especialización en Sistemas de Producción Animal Sostenible de la Facultad Ciencias Agropecuarias.

Que el Decreto 1001, del 3 de abril de 2006, organiza la oferta de programas de posgrado y dicta otras disposiciones.

Que por Resolución No. 4786 de 2007, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado, habiendo cumplido la exigencia de cambio denominación del Programa de Especialización en Sistemas de Producción Animal Sostenible, por el de "Especialización en Producción Animal".

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en Sesión No.06 del 11 de febrero de 2008, previa recomendación del Comité Curricular, en Sesión No. 015 del 19 de diciembre de 2008, acordó legalizar el cambio de denominación de la ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, por la de ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL.

Que el Consejo Académico, en Sesión 05 del 17 de febrero de 2009, acordó, recomendar al Consejo Superior, el cambio de denominación de la ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, por la de ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

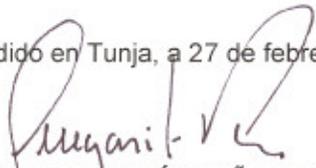
ARTÍCULO 1º.- Modificar la denominación de la Especialización en Sistemas de Producción Animal Sostenible, por la de "ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL".

ARTÍCULO 2º.- Las demás normas contenidas en el Acuerdo No. 086 de 2005, no modificadas, en el presente Acuerdo, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 27 de febrero de 2009.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario